TRIPLICADO

SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 124 / 2020**	**O.C. Institucional N° 124**

Nivel de Entidad:	**PODER EJECUTIVO**		**Fecha de Emisión : 09/11/2020**
Entidad	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP	**Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)**		
ID del Llamado:	**375.756**	**Tipo de Procedimiento:**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS - CONTRATO ABIERTO - AMPLIACION DE CONTRATO			
Proveedor:	**LABORATORIOS ETICOS C.E.I.S.A.**	**Telf.: 521 390**	**RUC: 80000146-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	**2**	Acido valproico jarabe	Frasco x 120 ml.	Cronoval	Paraguay	400	13.500	5.400.000
2	**6**	Carbamazepina suspensión	Frasco x 100 ml.	Neocarb	Paraguay	56	24.900	1.394.400
3	**12**	Clonazepam comprimido	Caja x 50 comprimidos	Levonam 2	Paraguay	400	11.000	4.400.000
4	**32**	Risperidona comprimido	Caja x 50 comprimidos	Vidacil 3	Paraguay	330	25.800	8.514.000
5	**46**	Enalapril comprimido	Caja x 50 comprimidos	Cardietic Forte	Paraguay	108	12.500	1.350.000
6	**59**	Oxcarbazepina comprimido	Caja x 30 comprimidos	Quimium 600	Paraguay	90	42.000	3.780.000
7	**73**	Metilfenidato comprimido	Caja x 30 comprimidos	Cognil 10	Paraguay	10	35.000	350.000
							TOTAL	**25.188.400**

SON GUARANÍES: **VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 09/11/2020.-	Hasta: 31/12/2020.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje: ---	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Ejecución de Contratos en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	23	0	350	10	99	25.188.400
2020	1	1	24	0	350	10	99	
						Total:	**25.188.400**	

Laboratorio de Productos Éticos CEISA Licitaciones José Cabral	17-11-20	C.P. Arturo René Benítez Cazal Jefe Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros SENADIS	Gloria María Acosta Zapata Directora de Administración y Finanzas SENADIS
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN**	**HECHO POR**	**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.